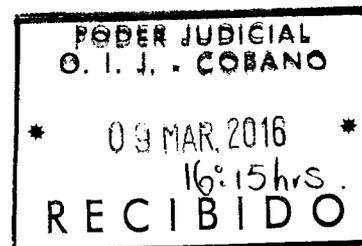




PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000039-PROVCD



El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 09 de marzo de 2016, para la adquisición de:

CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LA OFICINA REGIONAL DEL OIJ DE COBANO

Fecha de Invitación:	02 de marzo de 2016
----------------------	---------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 4 Megas.

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles.
Forma de Pago:	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.
Lugar de entrega:	Oficina Regional del O.I.J. de Cóbano, para lo cual deberá coordinar con el Lic. José Carrillo Azofeifa, correo electrónico jcarrilloa@poder-judicial.go.cr , teléfono 2642-0480 quien actualmente ocupa la Jefatura de la oficina, en coordinación con la Administración Regional de Puntarenas, por medio de la Licda. Carmen Molina al teléfono 2630-0405, correo electrónico cmolina@poder-judicial.go.cr .
La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito.	

2. Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. En caso de oferta física, presentar original
3. Multas: El Poder Judicial cobrará por concepto de multa, la suma de €2.000,00 por cada día que el adjudicatario incumpla con los compromisos adquiridos, de acuerdo a este cartel. (Ver detalle en el Anexo de condiciones generales).
4. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento será por un monto de €10,000.00. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.
5. Bloque: No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas líneas a un solo proveedor o sea por Bloque; por lo tanto el oferente esta obligado a cotizar los ítems del Bloque.

3. Certificaciones y otros documentos:



**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

1. El oferente debe presentar Certificación de que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, (ver detalle en Condiciones Generales).
2. El oferente debe adjuntar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que firma la plica y detallar claramente el número de cédula jurídica.
3. **El oferente deberá presentar en original o fotocopia:**
 - Certificación de la Municipalidad, donde indique que cuentan con patente para prestar el servicio, vigente al día de la apertura, o en su defecto aportar certificación emitida por la Municipalidad respectiva, donde indiquen que no requiere de ese documento para brindar el servicio en las instalaciones del Poder Judicial.
 - Certificado del Curso de Manipulación de alimentos acreditado.
 - Permiso de funcionamiento al día.
4. De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de servicio el cual tiene que ser el específico que se está licitando, con no más de 6 meses de emitida (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el servicio que se licita, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

4. Método de evaluación:

El método de evaluación y selección de las ofertas será:	100 % Precio. Requerimiento completo por línea. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía. b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega. c) Como última o criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.
---	---

5. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
msolanom@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3621/3296	Maribel Solano Mora
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría

6. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	Marcony Muñoz Barrantes
Cédula Jurídica/Física:	02-0564-0593
Nombre del Representante:	Marcony Muñoz Barrantes
Número de Teléfono:	26-42-04-50 / 83-23-67-78
Correo electrónico:	



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Número de Fax:	
Medio idóneo para notificar:	Soda Higuera, a un costado del B.U.
Nombre del contacto:	Marcosy Muñoz Barrantes.
Nº de teléfono del contacto:	26-42-04-50 / 83-23-67-78
Dirección exacta de la empresa:	Soda Higuera a un costado del B. U.

Todo oferente podrá señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. El proveedor podrá validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder en la dirección electrónica <https://pjeonline.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresando a la pagina del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y accedendo a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones favor comunicarse al teléfono 2295-4243 ó 3617 o al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr con la Licda. Maureen Camacho Fuentes.

En caso de que el oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores.

7. Otras condiciones:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO: CONDICIONES GENERALES".

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

8. Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

- 1) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.
- 2) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa



PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

- 4) Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”,
- 5) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.
- 6) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día con el pago del impuestos a las sociedades, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas.
- 7) Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre del Oferente o su representante: Marcony Muñoz Barrantes

Firma del Oferente o su representante: 

Fecha: 9-3-16

Este documento está disponible en la página web del Departamento de Proveduría, en el aparte de Invitaciones:

<https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria>.



**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto del presente procedimiento de contratación es contratar los servicios de alimentación de los detenidos que deben permanecer en la Oficina Regional del O.I.J. de Cóbano.

2. Los tiempos de alimentación y su menú respectivo, serán los siguientes:

2.1 DESAYUNO:

A) Opción de menú No. 1:

Café con leche, sándwich el que podrá ser acompañado por un lácteo (mantequilla, mermelada o queso), o bien por un embutido (mortadela, jamón)

B) Opción de menú No. 2:

Para los privados de libertad que padecen de hipertensión arterial, cardiopatía y neuropatía:

Una taza de café descafeinado con poca leche descremada, una tostada sin sal con mermelada o un yogur con dos porciones de frutas.

C) Opción de menú No. 3:

Para los privados de libertad que padecen de diabetes mellitus

Una taza de café descafeinado con poca leche descremada, una tostada o un yogur sin grasa o bajo en grasa con dos porciones de frutas

2.2 ALMUERZO Y CENA (Tipo Casado):

A) Opción de menú No. 1:

Arroz y frijoles, acompañado de huevo, picadillo, torta de carne u otro tipo de carne, acompañado de refresco natural mediano (8 onzas), en resumen lo que conocemos como un “casado”.

B) Opción de menú No. 2:

Para los privados de libertad que padecen de Hipertensión arterial, Cardiopatía y Neuropatía:

Es el mismo menú pero los alimentos deben ser preparados con poca sal, poca condimentación y en lugar de los frijoles ensalada abundante, no deben contener embutidos, enlatados, aperitivos (como papas fritas), sopas de sobre, concentrados de carne, mariscos, queso y gaseosas.

C) Opción de menú No. 3:



PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

2. 1 taza de arroz ó una taza de pasta, ó
3. 2/3 taza de arroz y 1/3 taza frijoles, ó
4. 1/3 de taza de arroz, 1/3 de taza frijoles y 1/3 de pan (ó 2 tortillas)

- Para la elaboración de los menús deben considerarse los siguientes elementos:

1. El gramaje mínimo de los tipos de carne.
2. Que los tipos de carne sean magras y sin grasa o con la menor cantidad posible de esta.

Cuadro de pesos mínimos:

Tipo de carne	Crudo	Cocido
1. Carne (plato principal)	135 gramos	120 gramos
2. Bistec	150 gramos	120 gramos
3. Chuleta de cerdo	150 gramos	135 gramos
4. Posta de cerdo	130 gramos	115 gramos
5. Pollo (muslo)	250 gramos	230 gramos
6. Pollo (pechuga)	250 gramos	230 gramos
7. Pescado	135 gramos	115 gramos
8. Carne (plato combinado)	100 gramos	85 gramos
9. Posta cerdo	100 gramos	85 gramos
10. Pollo	100 gramos	85 gramos

Carnes:

- (1) El producto debe de encontrarse dentro del rango de humedad permitido por el Ministerio de Salud, entre un 65 a 75% de humedad.
- (2) El producto debe ser fresco.
- (3) Los alimentos deben de tener color y aroma característico del producto.
- (4) Los alimentos no debe de encontrarse en proceso de putrefacción.
- (5) El tamaño de la porción debe de adecuarse a las solicitadas según indicación del cartel.
- (6) El producto debe estar libre de partículas ajenas, tales como piedras, insectos, gorgojos, astillas, impurezas, colorantes, saborizantes o con aditivos no permitidos por el Ministerio de Salud.

- **CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. **RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:**

1. Quien resulte adjudicatario, deberá cumplir todos los requisitos establecidos por este cartel, y por la



PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

4. Para todos los efectos se entiende que el adjudicatario es el patrono de todo el personal que preste el servicio contratado, entre éste y el Poder Judicial, no existirá ninguna relación laboral. Por tanto todos los seguros y cargas sociales deberán ser pagados por el adjudicatario, así como las pólizas que correspondan en el desempeño de sus funciones.
5. El adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional; así como de los daños a las personas o cosas que se produzcan con ocasión o motivo del trabajo adjudicado. A efecto de fiscalizar el cabal cumplimiento de tales responsabilidades; el adjudicatario se entiende obligado a presentar ante el Administrador del Contrato, de previo al inicio de funciones, la información, comprobantes de pago y demás documentación que indique y demuestre el tipo y alcance de las pólizas que dispone para tales fines. También, durante la vigencia de la relación contractual, el adjudicatario deberá informar sobre las actualizaciones de sus pólizas y aportar copia de los comprobantes de su pago periódico, de suerte tal que en todo momento demuestre que se encuentran vigentes.
6. El adjudicatario deberá llevar un registro o listado diario donde deberá consignar la cantidad de comidas que entrega a la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Cóbano, dicho registro se utilizará para la confección del listado mensual para el trámite de pago correspondiente, para lo cual deberá coordinar lo correspondiente con el Administrador del Contrato de la zona.
7. La estimación del negocio se hace con base al consumo mensual con un promedio mensual en Cóbano de 3 desayunos, 5 almuerzos y 3 cenas, sin embargo, mensualmente estas cantidades pueden aumentar o disminuir según la cantidad de privados de libertad que ingresen. El suministro de los 3 tiempos de comida deben ser diarios durante los 365 días del año.
8. El oferente debe indicar claramente el costo de cada desayuno, almuerzo y cena según las opciones de menú indicadas. Este precio debe ser único por cada tiempo de alimentación, independientemente de que se trate de un menú especial para privados de libertad con los padecimientos descritos en el punto anterior.
9. Los alimentos deben venir en un recipiente plástico con tapa y cuchara desechable, nunca tenedor ni cubierto. El café con leche, jugo o refresco deberá venir en un vaso desechable, preferiblemente con tapa. Todos los alimentos deben ser frescos y en la medida de las posibilidades recién preparadas con todas las condiciones de salubridad.
10. El traslado de la alimentación debe ser por cuenta del adjudicatario.
11. Debido al concepto del negocio, a fin de facilitar la coordinación en la ejecución del contrato, así como con el propósito de evitar que queden tiempos de alimentación rezagados por falta de propuesta, el oferente está obligado a cotizar todos los tiempos de alimentación y los menús definidos, en consecuencia, la adjudicación se hará efectiva para un solo adjudicatario para cada grupo de evaluación.



**PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD**

**Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico_Central
Dirección Área Rectora de Salud Peninsular**

Nº de permiso: PC-ARS-PE - 249-15

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

SODA EL HIGUERON

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: -
REPRESENTANTE LEGAL: MARCONY MUÑOZ BARRANTES
CEDULA JURÍDICA: - **CEDULA DE IDENTIDAD:** 2-564-593

TIPO DE ACTIVIDAD: SODA

DIRECCIÓN: Puntarenas Puntarenas_C Cóbano
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO

OTRAS SEÑAS: COSTADO DEL BANCO NACIONAL, COBANO CENTRO

CLASIFICACIÓN CIU: 5520 **TIPO DE RIESGO:** B

Dado en la ciudad de Jicaral el 29 de junio de 2015

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación y ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: **AÑO**
DEBE SER RENOVADO EL 29 de junio de 2016

LOS ALCANCES Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE OTORGA ESTE PERMISO SE ESTABLECE

EN LA RESOLUCIÓN: 105-14

OBSERVACIONES: -

Dra Adriana Torres Moreno

NOMBRE

**Director Área Rectora de Salud Peninsular
o del funcionario designado**

FIRMA

**Director Área Rectora de Salud Peninsular
o del funcionario designado**



ORIGINAL: INTERESADO

CC. EXPEDIENTE DARS

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO - PUNTARENAS

Cócano, martes, 15 de diciembre de 2015

Periodo validez del **15/12/15** al **15/12/16**

Horario: **DE 5:00 AM A 10:00 PM**

PATENTE DE: SODA

Para ser usada únicamente en el caserío de **COBANO CENTRO** en este distrito.

Nombre del patentado **MUÑOZ BARRANTES MARCONI** Céd: **02-0564-0593**

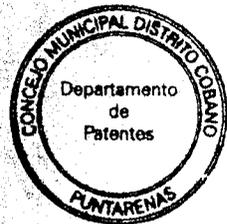
Para usar en el negocio denominado **SODA EL HIGUERON**

Situado en: **COSTADO SUR DEL BANCO NACIONAL**

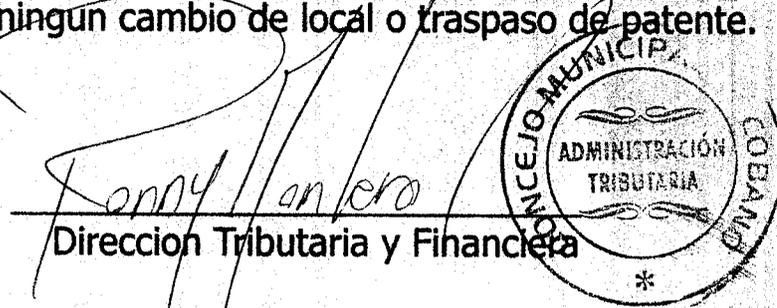
Dirección exacta del negocio

NOTA IMPORTANTE

Si esta patente fuere traspasada o trasladada a otro local, debe presentarse este certificado a la Municipalidad de Cóbano donde previo trámites de ley, se le extendera un nuevo Certificado. Sin este requisito no se autorizara ningun cambio de local o traspaso de patente.



[Firma]
Departamento de Patentes

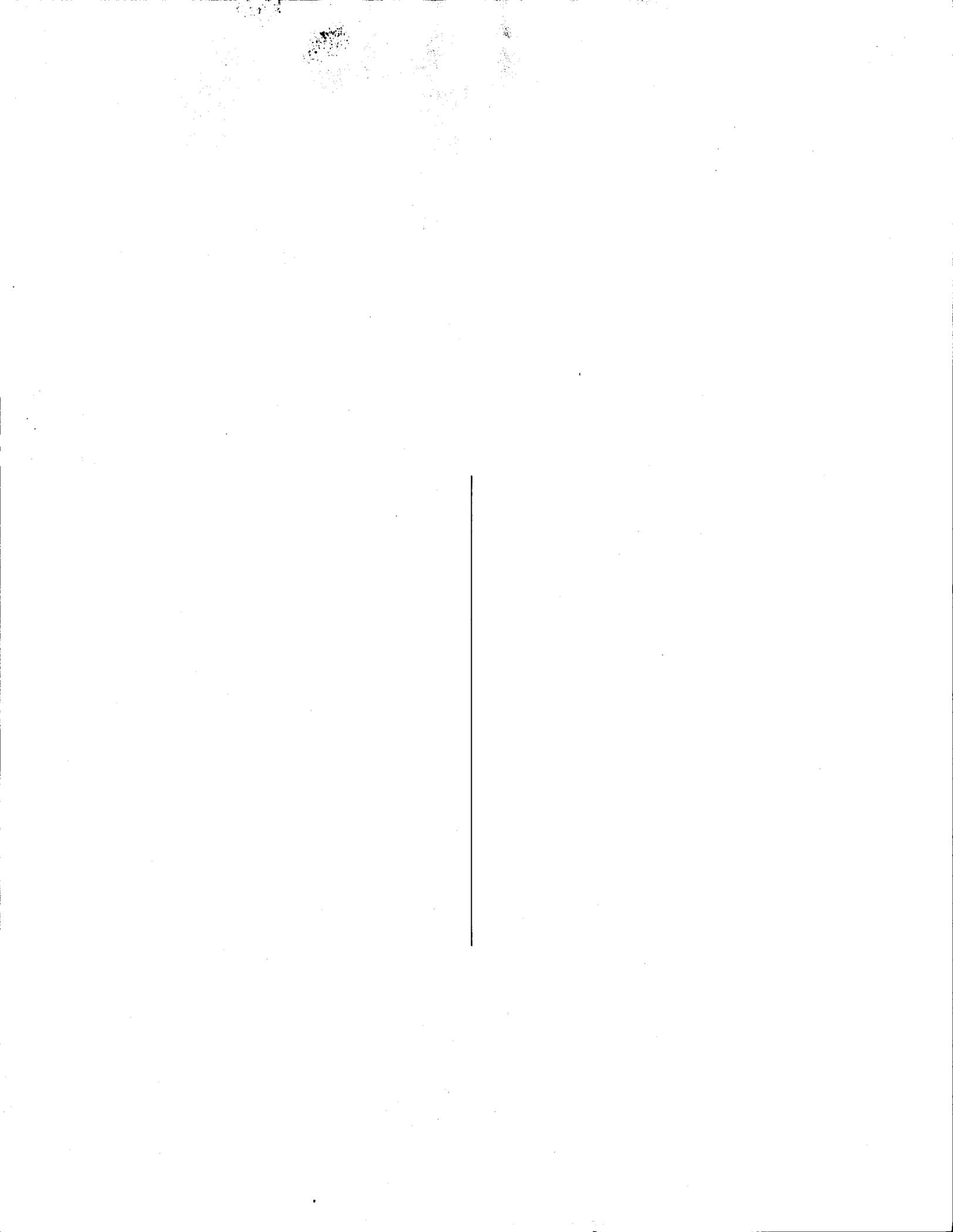


[Firma]
Dirección Tributaria y Financiera

Para validez de este certificado se debe adjuntar el recibo de pago trimestral al día.

Patente # **CMDC - M - 106**

COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE





REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0564 0593



[Signature]



Nombre: **MARCONY**
1º Apellido: **MUNOZ**
2º Apellido: **BARRANTES**
OC:

Número de Cédula: **2 0564-0593**
Fecha de Nacimiento: **22 09 1981**
Domicilio Electoral: **COBANO CENTRAL PUNTARENAS**
Lugar de Nac: **FORTUNA SAN CARLOS ALAJUELA**
Vencimiento: **07 05 2022** Sexo: **M**



6611969

MINISTERIO DE SALUD

AREA RECTORA DE SALUD PENINSULAR

Carné N°: 0225-2011

Nombre: EILYN VARELA LEDEZMA

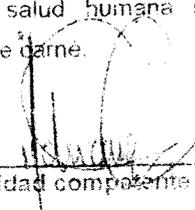
Cédula: 6-337-565

Emisión: 21/07/11 Vence: 21/07/16



CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

El Area Rectora de Salud Peninsular otorga el presente carné, con todos los derechos y deberes que la ley exige. Asimismo advierte que cualquier práctica que atente contra la salud humana será causal para invalidar el presente carné.


Autoridad competente del ARSP



República de Costa Rica
Instituto Nacional de Aprendizaje

Por haber cumplido con los requisitos curriculares
de Capacitación Técnica, se confiere el Certificado de Aprovechamiento a:

Eilyn María Varela Ledezma

En el Módulo:
Manipulación de Alimentos

Impartido en Cóbano del 23 de octubre 2007 al 01 de noviembre 2007

Con una duración de 20 horas.

Dado en Puntarenas a los 01 días del mes de Noviembre de 2007


Presidencia Ejecutiva


Firma Autorizada / Unidad Regional

2701-06318-2007

Registro N°
N° 82467